



Autentico mandado.

SEPTIMO CUARTO, CUAREN-
TAVANAVESIS, AND DE MIL
UNOS CIENTOS Y CINCO.

Cabildo yuntas Salas capitulares de ^{to} Ayuntamiento de esta
Villa de Amarañon en veinte y cinco de Mayo.
de mil ochocientos once estando juntos los señores
Padre Crego y Dononat Abop. de los señores Alcaide mayor y capitán de guerra de esta Villa por su M.
Dn. Pineda Torre Lardun y Vento Dn. Pineda de Paredes de Sib.
y Dn. Pineda Torre Gamado de Paredes Regidores per-
petuos del mismo Ayuntamiento Dn. Pedro Vivanco Cafa
y Dn. Juan Vivanco Lardun Tambur Regidores
del dho Ayuntamiento Dn. Fabian de Acosta Orabal Di-
putado del mismo Ayuntamiento Dn. Lorenzo fer-
nandez Regidor Diputado del mismo Dn. Pineda Gra-
nadoy Analla Prior Andres Erál del propio Ayun-
tamiento y Dn. Juan Bautista Portes Perronero del
Pueblo del mismo y todos juntos en forma de for-
sejo Justicia y Regim.^{to} acordaron y acordaron lo
siguiente

En este Ayuntamiento se habito un oficio q.^o acaba
de parar la Junta de Auxilios en que se silita
q.^o este Ayuntamiento inmediatamente libie la cantidad
de diez mil d. vellon q.^o avian de los Fondos q.^o
refiere el citado oficio; y en su inteligencia
acordaron: se pare oficio a los señores Comisa-
rios. Cobradores del ramo de contribuciones

